

ESCRITURA

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
INVERSIONES BENEAZI S.A.-



CUANTIA: \$400.00

00000 02



En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy día veintidós de marzo del
dos mil uno, ante mí, ABOGADO NELSON GUSTAVO CAÑARTE
~~ARBOLEDA~~, NOTARIO TITULAR DECIMO SEPTIMO DEL CANTON,
comparece, la señora GIOCONDA MIRANDA VIUDA DE JARAMILLO, quien
declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil viuda, ejecutiva, en su
calidad de GERENTE GENERAL de la compañía INVERSIONES BENEAZI
S.A., debidamente autorizada por la Junta General de Accionistas, conforme la
acredita con la copia del nombramiento y acta que acompañan para ser agregadas
al final de esta matriz. La compareciente es mayor de edad, domiciliada en esta
ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruída
en el objeto y resultados de esta escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS, a la que procede de una manera libre y voluntaria
para su otorgamiento me presenta la minuta que es del tenor siguiente: SEÑOR
NOTARIO: Sírvase incorporar en el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo,
una de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, que otorgo al tenor de las
siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTE.- Comparece al otorgamiento
de la presente escritura, la señora GIOCONDA MIRANDA VIUDA DE
JARAMILLO, en mi calidad de Gerente General de la compañía INVERSIONES
BENEAZI S.A., según consta de la copia del nombramiento inscrito que se
adjunta. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La compañía INVERSIONES
BENEAZI S.A. , se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario
Décimo Séptimo de Guayaquil, Abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, el
ocho de mayo de mil novecientos ochenta y siete, inscrita en el Registro de la
Propiedad de Guayaquil, el veinticuatro de junio de mil novecientos ochenta y siete,

con un capital de dos millones de sucres, dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de un mil sucres cada una. c) La Junta General de Accionistas de la compañía INVERSIONES BENEAZI S.A., en sesión celebrada el veinte de marzo del año dos mil uno, resolvió aumentar el capital, reformar los estatutos sociales, convertir el capital social y el valor de las acciones de sucres a dólares de los Estados Unidos de América y modificar el valor nominal de las acciones de cuatro centavos a un dólar de los Estados Unidos de América, en los términos que constan de la copia del acta de dicha sesión, que se agrega como documento habilitante. TERCERA: DECLARACIONES.- Con tales antecedentes, en mi calidad de Gerente General de la compañía INVERSIONES BENEAZI S.A., declaro: Uno) Aumentado el capital social en la suma de diez millones de sucres representado por diez mil acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un mil sucres cada una. Dos) Convertido el capital social y el valor de las acciones de sucres a dólares de los Estados Unidos de América y, modificado el valor nominal de las acciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América a un dólar de los Estados Unidos de América, con lo cual el actual capital social de la compañía Inversiones Beneazi S.A. es de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América dividido en ochocientas acciones de un valor nominal de un dólar cada una. Tres) El referido aumento de capital ha sido suscrito y pagado por la única socia de la compañía, mediante compensación de un crédito de mayor valor que posee en la sociedad en los términos que consta en la copia del acta antes referida. Cuatro) Reformado el artículo segundo de los Estatutos Sociales de la compañía Inversiones Beneazi S.A. en los términos que constan del acta del Junta General que se agrega. Usted, señor Notario, agregará las demás cláusulas de estilo para la correcta validez de esta escritura. Esta minuta está firmada por la Abogada PRISCILA EGAS DE CASTRO, con Registro Profesional del Colegio de Abogados del Guayas, número seis mil quinientos sesenta y cuatro.- HASTA AQUI LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS



DECLARACION JURAMENTADA



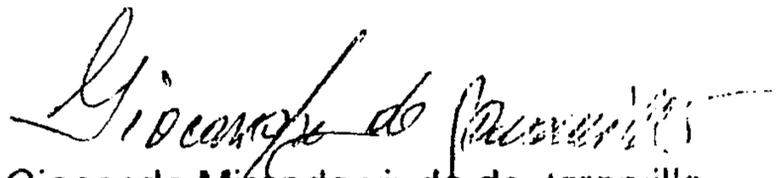
Yo, Gioconda Miranda viuda de Jaramillo, en mi calidad de GERENTE GENERAL de la compañía INVERSIONES BENEAZI S.A. declaro bajo juramento, que en la compañía de mi representación se ha realizado el siguiente aumento de capital:---

AUMENTO DE CAPITAL: USD\$400.00
FORMA DE PAGO: Compensación de Créditos

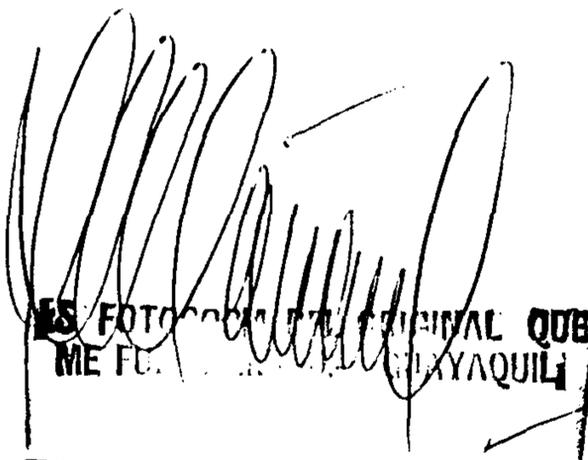
La forma como se suscribió y pagó el Aumento de Capital, es tal como consta en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 20 de Marzo del 2.001, al que me remito en caso de ser necesario.---

Es todo en cuanto puedo informar en honor a la verdad.

Guayaquil, Marzo 20 del 2.001.



Gioconda Miranda viuda de Jaramillo
Gerente General



ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL QUE
ME FUE PRESENTADO EN GUAYAQUIL
Ab. Edm. Gustavo Cobarría As
NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON



Guayaquil, Julio 21 de 1997

Señora doña
GIOCONDA MIRANDA VDA. DE JARAMILLO
Presente.-

00000 04

De mis consideraciones:

Por medio de la presente le comunico que la Junta General Universal de Accionistas de la compañía INVERSIONES BENEAZI S.A., reunida el día de hoy, tuvo el acierto de designarle GERENTE GENERAL de la compañía por el plazo de CINCO AÑOS, en reemplazo de la compañía "CETINTERMEDIARIA de Empresas y Exportaciones C.Ltda.", quien tiene inscrito el nombramiento con fecha 5 de Agosto de 1996.-----

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo Veíno Cuarto del Estatuto de la Compañía, Ud. tendrá independientemente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía pudiendo ser reelegida indefinidamente.-----

La escritura de constitución de la compañía "INVERSIONES BENEAZI S.A.", fue otorgada ante el Notario Público Segundo del Cantón Guayaquil, Abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, el 1 de Mayo de 1987, inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón, el 24 de Junio de 1987.-----

Dirigase aceptar a continuación, el presente nombramiento y proceder a su inmediata inscripción en el Registro Mercantil de este Cantón.-----

Muy atentamente,

P. CETINTERMEDIARIA DE EMPRESAS Y EXPORTACIONES
C. LTDA.

(1) Sra. Ing. ELVIRA ORTEGA DE AROSEMENA

ACEPTO EL CARGO.- Guayaquil, Julio 21 de 1997.-

GIOCONDA MIRANDA VDA. DE JARAMILLO



Se tomó nota de este Nombramiento a foja 44.391 del Registro Mercantil de 1996

Guayaquil, 25 de Agosto de 1997

AB. HECTOR M. ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil
Cantón Guayaquil

En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de Gerente General, Folio(s) 54.037 Registro Mercantil No. 15.512 Expediente No. 21.102.

Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.
Guayaquil, 25 de Agosto de 1997

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil

Ab. Nelson Gustavo Cañarte Arboleda
NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO DEL CANTÓN GUAYAQUIL

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA INVERSIONES BENEAZI S.A., CELEBRADA EL 20 DE MARZO
DEL 2.001.**

En la ciudad de Guayaquil, a los veinte días del mes de marzo del año dos mil uno, a las 11h30, en el local social de la compañía Inversiones Beneazi S.A. , situado en el piso 8 del edificio Torre Azul , situado en las calles Chile # 303 y Luque de esta ciudad, se reunió la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la misma, con la concurrencia de la única accionista señora Gioconda Miranda vda. de Jaramillo propietaria de 10.000 acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de Un mil sucres cada una.

Preside la sesión, el titular, señor Jorge Vicente Adum Miranda y actúa en la Secretaría la señora Gioconda Miranda viuda de Jaramillo.

A continuación, la Secretaria de la Junta procedió a constatar que existía el quórum reglamentario; por lo que, estando representada la totalidad del capital pagado de la compañía, sugirió constituirse en Junta Universal, de conformidad con el art. 238 de la Ley de Compañías, con la finalidad de conocer y resolver sobre:

- La conveniencia de aumentar el capital y reformar los estatutos sociales de la misma , lo cual es aceptado por unanimidad.
- Conversión del capital social y del valor de las acciones de sucres a dólares de los Estados Unidos y modificación del valor nominal de las acciones.

Acto seguido, el Presidente de la compañía manifestó que era conveniente para la compañía proceder a aumentar el capital de la misma, mediante la compensación de un crédito de mayor valor que posee la accionista en la compañía; y, luego de deliberar al respecto, se acordó por unanimidad aumentar el capital de la misma en la suma de DIEZ MILLONES DE SUCRES, dividido en 10.000 nuevas acciones, ordinarias y nominativas, de un valor nominal de Un mil sucres cada una, las mismas que se asignarán y pagarán con la compensación de créditos que por mayor valor posee la accionista en la compañía, todo lo cual fue aprobado por unanimidad, de manera tal que se entregue a la única accionista, las nuevas acciones de la compañía de la siguiente manera:

NOMBRE DEL ACCIONISTA	# DE ACCIONES	VALOR
Gioconda Miranda vda. de Jaramillo	10.000	S/. 10'000.000
S U M A N		10.000
		S/. 10'000.000

La accionista es de nacionalidad ecuatoriana.

A continuación , el señor Jorge Vicente Adum Miranda sugirió convertir el capital social y el valor de las acciones de la compañía a dólares de los

Estados Unidos de América y, modificar el valor nominal de las acciones de \$0.04 centavos a \$1,00 dólar de los Estados Unidos de América , de

conformidad con las normas legales aprobadas; por lo que, considerando el aumento de capital acordado, el capital social de la compañía, que es de veinte millones de sucres, se expresarán en su equivalente en dólares americanos, en la suma de Ochocientos dólares, dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar cada una, de manera que la única accionista recibirá 800 acciones. La referida propuesta fue aceptada por unanimidad y finalmente se acordó, de igual manera reformar los Estatutos Sociales en los siguientes términos:

2) ARTICULO SEGUNDO: Del Capital.- El capital social de la compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES AMERICANOS (US\$800), dividido en Ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos cada una, numeradas del cero uno al ochocientos inclusive. Cada acción de un dólar americano que estuvieren totalmente pagada, dará derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas.

De la misma manera se acordó que en todas las partes del Estatuto Social en que se refiere a acciones de Un mil sucres, se entenderá, en lo posterior, referido a acciones de Un dólar americano.

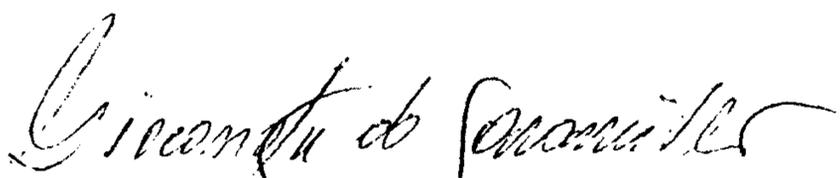
Finalmente, se autorizo al Presidente i/o Gerente General de la compañía, a sustituir los anteriores títulos de acciones en sucres de la compañía por nuevas acciones en dólares americanos de la misma. Así como también para que proceda a instrumentalizar las presentes decisiones, elevándolas a escritura pública.

La Junta General ratifica las entregas de dineros realizada por la administradora, los mismos que no han generado intereses.-

No habiendo otro asunto de que tratar, se concedió un receso para la redacción del acta de la presente sesión, hecho lo cual y leída que esta fue, se le dio aprobación, para constancia de lo cual firmamos los concurrentes a continuación:

f) Jorge Vicente Adum Miranda; Gioconda Miranda vda. de Jaramillo; f) Gioconda Miranda viuda de Jaramillo

CERTIFICO: Que esta copia es igual a su original que reposa en el Libro de Actas de la compañía, al que me remito en caso sea necesario. Guayaquil, 20 de marzo del 2001.


Gioconda Miranda vda. de Jaramillo.
Secretaria ad hoc

DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL.- Quedan agregados a mi registro formando parte integrante de la presente escritura la copia certificada del nombramiento de Gerente General y el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía INVERSIONES BENEAZI S.A. .- Leída que fué esta escritura pública de principio a fin, por mí, el Notario, en alta voz, a la compareciente, ésta la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo.- DOY FE.



p. INVERSIONES BENEAZI S.A.

R.U.C. 0990865167001

Gioconda Miranda
GIOCONDA MIRANDA VIUDA DE JARAMILLO

C.C. 0900161118

C.V. 0486-293

EL NOTARIO

AB. NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE ~~Q~~U I N T O TES TIMONIO, QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EN LA MIS MA FECHA DE SU OTORGAMIENTO: EL NOTARIO:

DOY FE: QUE AL MARGEN DE LAS MATRICES DE FECHAS OCHO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE, Y VEINTIDOS DE MARZO DEL DOS MIL UNO, TOY EN NOTAS QUE EL SEÑOR INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL, MEDIANTE RESOLUCION NUMERO CERO UNO - 17 - CERO CERO CERO CUATRO SEIS OCHO SIETE DE FECHA QUINCE DE MAYO DEL DOS MIL UNO, - - APROBO LA ESCRITURA QUE CONSTITUYE ESTA COPIA Y ORDENO LA REGISTRACION EN LA PRIMERIA: - GUAYAQUIL, MAYO QUINCE DEL DOS MIL UNO - EL NOTARIO

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil





Dra. Norma Plaza
de García

**REGISTRADORA
MERCANTIL**

00000 07

En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número
01-G-IJ-0004687, dictada el 15 de Mayo del 2001 por
el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, se ha

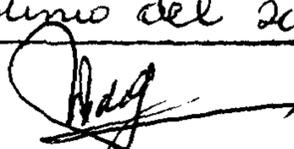
Inscrito la escritura, que contiene Aumento del Capital
Suscrito, Conversión del Capital y Reforma del
Estatuto

de la Compañía INVERSIONES BENEAZI S.A.

de folios 16217

a 16225 número 2369 del Registro Industrial y anotada

bajo el número 19215 del Repertorio - 2.- CERTIFICO: Que
con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta
escritura.- Guayaquil, 6 de Junio del 2001


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZON: En esta fecha se efectuó (aron) TRES anotación(es) del contenido
de esta Escritura al margen de la(s) inscripción(es), respectiva(s)
Guayaquil 6 de Junio del 2001


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

